

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 1 de 12

CONTRATO Nro.	ENV-12-09-0657-23
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para la enseñanza del idioma inglés a las comunidades de las Zonas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Municipio de Envigado, financiados a través de la metodología de Priorización Participativa del Presupuesto.
CONTRATANTE	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.687.974-1
VALOR SUBTOTAL SIN IVA	\$1.376.020.600
IVA	EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL	\$1.376.020.600
CDP	20230209

PRIMERA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **DIEZ (10) meses** y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Para esta contratación se cuenta con la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS M/LEGAL (\$1.376.020.600), Excluido de IVA.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en **CINCO (05)** cuotas iguales por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$275.204.120)** en los meses de: Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de 2023.Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales. PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. 1.- EL CONTRATISTA se compromete cumplir con las siguientes obligaciones:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
11. Cumplir con el programa de

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 2 de 12

actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **12.** Garantizar la calidad del servicio. **13.** Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **14.** Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **15.** Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera. **B.) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: B1- Obligaciones en general para todas las zonas de impacto:**

1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta las directrices y el manual de imagen institucional establecido por la Oficina de Comunicaciones del Municipio de Envigado, donde se encuentran las directrices para cada una de las piezas publicitarias de los proyectos de Priorización Participativa del Presupuesto - PPP.
2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el operador establece los procesos de inscripción de los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar que los candidatos pertenezcan a las zonas de impacto del proyecto.
3. Formar a los usuarios en los niveles A1, A2, B1, B2 Y C1, según el Marco Común Europeo, conforme a lo establecido en las fichas técnicas aprobadas y priorizadas, bajo la metodología PPP.
4. Realizar los simulacros de pruebas para los estudiantes de los niveles B1 Y B2, conforme a lo establecido en las fichas técnicas aprobadas y con las Zonas que priorizaron el proyecto, bajo la metodología PPP.
5. Desarrollar las pruebas internacionales APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1 conforme a lo establecido en cada una de las zonas de intervención.
6. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaria de Educación.
7. Evaluar y clasificar a los participantes en los diferentes niveles de formación en inglés, de acuerdo con su nivel de conocimiento, y previo al inicio de las actividades formativas.
8. Brindar los elementos necesarios para la participación en los diferentes cursos ofertados.
9. Realizar una (1) encuesta de evaluación con los beneficiarios del proyecto, con el propósito de establecer una línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación.
10. Concertar con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.
11. Gestionar los espacios públicos, privados o comunitarios necesarios para realizar los diversos procesos de formación y reuniones con la comunidad.
12. Realizar las ceremonias de clausura correspondientes a los cursos de formación, teniendo en cuenta las observaciones de los Comités Zonales y la Secretaría de Educación de Envigado
13. Presentar los informes financieros, de ejecución y aquellos solicitados por el supervisor, control y vigilancia del proyecto
14. Preparar y concertar con la comunidad (Comité Zonal), las reuniones de presentación de informes técnicos sobre la ejecución de las diferentes actividades del proyecto.
15. Realizar mínimo tres encuentros con el Comité Zonal, el primero para socializar el proyecto, sus actividades y como está planeada su ejecución, el segundo para revisar avances parciales del proyecto y estimar modificaciones en el caso que se requiera para cumplir con su objetivo. El tercero, al final del proyecto para analizar los resultados de la ejecución y su evaluación.
16. Presentar los cronogramas de ejecución que den lugar en los procesos de formación y actividades del proyecto.
17. Dar inicio a la ejecución de las actividades del proyecto una vez sea oficializado el inicio del contrato.
18. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de las modalidades de formación.
19. Llevar los registros fotográficos de las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO PERSONA JURÍDICA SECOP II	Código:CC-F-194
		Versión: 03
		Página 3 de 12

- 20. Garantizar la asistencia de los beneficiarios del proyecto, a cada una de las jornadas o actividades de formación.
- 21. Presentar al supervisor, control y vigilancia del contrato, el informe de gestión detallado que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa y financiera requerida para los desembolsos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Educación para ello.
- 22. Presentar un informe final, detallado, por zona, que dé cuenta de la de ejecución de las actividades realizadas para dar cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
- 23. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Educación y/o la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
- 24. Reportar de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.
- 25. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 797 de 2003 y 1562 de 2012 y Decreto reglamentario 723 de 2013, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
- 26. Contar con todas las medidas de bioseguridad necesarias en la ejecución de las actividades de formación, además de los permisos o licencias que se requieran. Adicionalmente, contar con la capacidad de brindar una formación de manera presencial y/o virtual de acuerdo con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional y atendiendo las medidas de contingencia por el virus Covid-19, siempre y cuando se encuentren vigentes las disposiciones legales en esta materia.
- 27. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente Contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por El Municipio, así como aquellas otras obligaciones que imponga la legislación de contratación estatal.

B2) Obligaciones específicas del contratista¹: se deben determinar de acuerdo al objeto a contratar y no deben contener obligaciones generales.

Zona 2

- 1- Formar a cincuenta y dos (52) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a cuarenta y ocho (48) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a cinco (5) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar cincuenta (50) pruebas simulacro, veintiséis (26) en el nivel B1 y veinticuatro (24) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 5- Realizar cinco (5) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 6- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los ciento cinco (105) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 7- Diseñar, elaborar y distribuir mil (1.000) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Diseñar, elaborar e instalar diez (10) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

¹ Establecer condiciones, actividades y entregables que deben ejecutarse según el alcance del objeto, describiendo qué se debe entregar, cómo, cuándo y dónde.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 4 de 12

9- Diseñar, elaborar e instalar doscientos (200) afiches de ascensor, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 3

- 1- Formar a ciento treinta (130) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo. Formar a ochenta y siete (87) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Capacitar a quince (15) adultos mayores, distribuidos en los niveles A1 y A2, según el Marco Común Europeo para el idioma Inglés. La intensidad horaria para la acreditación de la certificación del nivel constara de 100 horas totales. En caso de que no se haga uso de todos los cupos por falta de aspirantes, estos serán utilizados por otras personas de la Zona en lista de espera.
- 3- Formar a quince (15) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar ciento diez (110) pruebas simulacro, setenta y cinco (75) en el nivel B1 y treinta y cinco (35) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 5- Realizar diez (10) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 6- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los doscientos cuarenta y siete (247) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 7- Diseñar, elaborar y distribuir mil (1.000) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Diseñar, elaborar e instalar diez (20) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 5

- 1- Formar a cuarenta (40) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a cuarenta (40) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a tres (3) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar treinta y tres (33) pruebas simulacro, catorce (14) en el nivel B1 y diecinueve (19) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 5- Realizar tres (3) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 6- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los ochenta y tres (83) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 5 de 12

- 7- Diseñar, elaborar e instalar doscientos (200) afiches de ascensor, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Contratación de un (1) enlace de apoyo a los procesos de convocatoria, inscripción y verificación de los estudiantes correspondientes a la Zona 5, durante dos (2) meses.

Zona 6

- 1- Formar a noventa y dos (92) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a noventa (90) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a cinco (5) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar ochenta y un (81) pruebas simulacro, cuarenta y ocho (48) en el nivel B1 y treinta y tres (33) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 5- Realizar tres (3) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 6- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los ciento ochenta y siete (187) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 7- Diseñar, elaborar y distribuir mil (1.000) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Diseñar, elaborar e instalar treinta (30) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 7

- 1- Formar a ciento veinte (120) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a ciento diez (110) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar cinco (12) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 5- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los doscientos cuarenta (240) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 6- Diseñar, elaborar y difundir piezas publicitarias en medios de comunicación e información, donde la comunidad podrá conocer las características del proyecto que se ejecutará en su zona y los requisitos de acceso a él.
- 7- Elaborar e implementar una estrategia de apropiación territorial del inglés, donde los líderes y beneficiarios del proyecto reconozcan sus entornos sociales y comunitarios a través de

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 6 de 12

prácticas vivenciales del idioma inglés. Se realizará salida simultánea cada una de ellas para dos (2) grupos de treinta (30) personas de la comunidad, donde se incluirán los materiales y elementos logísticos necesarios.

Zona 8

- 1- Formar a noventa (90) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a setenta y cuatro (74) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 4- Realizar cincuenta y un (51) pruebas simulacro, treinta y siete (37) en el nivel B1 y catorce (14) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 5- Realizar diez (10) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 6- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los ciento setenta y cuatro (174) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 7- Diseñar, elaborar y distribuir mil (1.000) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Diseñar, elaborar e instalar cuarenta (40) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 9- Diseñar, elaborar e instalar tres (3) pasacalles, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

Zona 9

- 1- Formar a ciento cinco (105) jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a noventa (90) niños de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 para niños con una intensidad horaria de formación correspondiente a 160 h. El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 3- Formar a veinte (20) jóvenes normalistas de la Zona 9 con una intensidad horaria de 200h, que cubra los conocimientos básicos, intermedios y avanzados, según el Marco Común Europeo para el idioma Inglés. Con esta iniciativa se busca generar un ecosistema educativo que tenga el inglés como una apuesta estratégica para el desarrollo de competencias de futuros maestros. En caso de que no se haga uso de todos los cupos por falta de aspirantes, estos serán utilizados por otras personas de la Zona en lista de espera.
- 4- Formar a diez (10) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 5- Realizar noventa y tres (93) pruebas simulacro, sesenta y tres (63) en el nivel B1 y treinta (30) en el nivel B2, para los estudiantes que están cursando niveles.
- 6- Realizar diez (10) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 7- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los doscientos veinticinco

(225) beneficiarios entre niños, jóvenes, jóvenes normalistas y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

- 8- Diseñar, elaborar e instalar treinta (30) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 9- Contratación de un (1) enlace de apoyo a los procesos de convocatoria, inscripción y verificación de los estudiantes correspondientes a la Zona 9, durante un (1) mes.

Zona 10

- 1- Formar a diecinueve (19) niños, jóvenes y adultos de la Zona, distribuidos en los siguientes niveles según Marco Común Europeo para el idioma Inglés: A1 y A2 (con una intensidad horaria de 200h.), B1 (con una intensidad horaria de 175h.), B2 (con una intensidad horaria de 200h.). El operador realizará un examen previo de nivelación para determinar la asignación de grupo.
- 2- Formar a dos (2) jóvenes y adultos de la Zona, en el nivel C1, con una intensidad horaria de formación de 200h.
- 3- Realizar diez (10) pruebas simulacro en el nivel B1, para los estudiantes que están cursando ese nivel.
- 4- Realizar tres (3) pruebas internacionales certificadas APTIS para los estudiantes de los niveles B2 y C1.
- 5- Entregar el material didáctico y complementario para la formación, físico o virtual, en calidad de préstamo o entrega, dependiendo de las actividades a realizar, para los veintiún (21) beneficiarios entre niños, jóvenes y adultos de los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y los niveles exclusivos para niños. El material lúdico y/o educativo que requieran los beneficiarios de la zona, debe estar disponible y garantizado por el operador durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.
- 6- Diseñar, elaborar y distribuir mil (1.000) volantes, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 7- Diseñar, elaborar e instalar cinco (5) afiches, en los cuales la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.
- 8- Diseñar, elaborar e instalar un (1) pasacalles, en el cual la comunidad podrá conocer el proceso de convocatoria, acompañado de los requisitos de acceso al proyecto.

PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, debe garantizar el personal requerido durante el plazo de ejecución del contrato:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL /OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M) ²	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
11	- Licenciado en Idiomas y/o certificado por la prueba internacional TKT (Teaching Knowledge Test). - Certificación internacional TEFL/TESOL Especialización en la enseñanza del inglés; para la formación en pedagogía aplica y/o alguna de las anteriormente mencionadas. Según la norma NTC5580 (Programas de formación	La dedicación de horas en la docencia será de acuerdo a los horarios concertados con la comunidad una vez se realice la reunión de socialización e inducción, puede ser tiempo completo o parcial	Experiencia mínima de dos (2) años como docente en el idioma Inglés.	Formar en una segunda lengua (Inglés), a través de clases dirigidas, a niños, jóvenes y adultos, conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo.

² Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL /OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M) ²	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
	para el trabajo en el área de idiomas).			
1	Coordinador académico con perfil según la NTC5580 (Profesional)	48horas semanales, durante el plazo de ejecución del proyecto.	Experiencia mínima de dos (2) años	Coordinar el programa académico dedicado al proyecto de PPP, realizando acompañamiento, revisión, ejecución, reporte, informes y capacitaciones del departamento académico
3	Personal de atención y servicio al cliente (Técnicos laborales)	48horas semanales, durante el plazo de ejecución del proyecto.	Experiencia mínima de dos (2) años	atender los clientes beneficiarios del proyecto, difusión, recepción, explicación, acompañamiento, en el proceso de matrícula, recepción de documentos, archivo y administración documental
4	<p>- Licenciado en Idiomas y/o certificado por la prueba internacional TKT (Teaching Knowledge Test).</p> <p>- Certificación internacional TEFL/TESOL</p> <p>Especialización en la enseñanza del inglés; para la formación en pedagogía aplica y/o alguna de las anteriormente mencionadas.</p> <p>Según la norma NTC5580 (Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas).</p>	La dedicación de horas en la docencia será de acuerdo a los horarios concertados con la comunidad una vez se realice la reunión socialización e inducción, puede ser tiempo completo o parcial.	Experiencia mínima de 2 años como docente en el idioma Inglés.	Estar disponibles para dictar clases de inglés a niños, jóvenes y adultos, conforme a lo establecido en el Marco Común Europeo. Esto conforme a las novedades presentadas durante la ejecución del proyecto.
2	Enlaces de apoyo (personas de la Comunidad) para los procesos de convocatoria, difusión, inscripción y verificación de los estudiantes de las Zonas 5 y 9	Dos (2) meses para la Zona 5 y un (1) mes para la Zona 9	Se analizarán los postulados con la comunidad, a través del Comité Zonal, lo cuales avalarán la certificación de residencia de mínimo cinco (5) años en la Zona correspondiente.	Realizar y apoyar todo lo correspondiente a la convocatoria y vinculación de personas de las zonas correspondientes (Zona 5 y 9). Para ello participara de la convocatoria, difusión, inscripción, organización de papelería y archivo de la información de estas zonas.

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOPII	Página 9 de 12

2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: se compromete a: 1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual. 2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. 3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. 4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión. 5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al Sistema General de Seguridad Social del personal a su cargo y contribuciones parafiscales, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por medio de la supervisión. 6. Dar a conocer a los contratistas del Municipio de Envigado de la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas de acuerdo con las directrices y lineamientos dictados por la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional. 7. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas del Municipio de Envigado 8. Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.

SEXTA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO actuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Por tratarse de un contrato con valor inferior a la menor cuantía establecida, la multa será del CINCO POR MIL (5XMIL) del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de la obligación u obligaciones pactadas, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **Parágrafo:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

OCTAVA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. **e)** Por incumplimiento de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato o si se hace imposible la continuación del mismo. **f)** Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **g)** Cuando EL CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones de la supervisión, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL CONTRATISTA. **h)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la supervisión. **i)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos, dentro del plazo estipulado en este documento. **j)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EL CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **k)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La declaratoria de

caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normativa vigente y en especial que se encuentra a paz y salvo, por concepto de obligaciones fiscales e impuesto de renta y complementarios. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** Se consideran incorporados a este contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilaterales por parte de EL MUNICIPIO en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros preferiblemente radicadas en este Municipio o en el área metropolitana, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Y deberán ser constituidas dentro de tres (3) días siguientes a la solicitud por parte del Municipio, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa por parte del CONTRATISTA y debidamente informada a la entidad.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato Adjudicado	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. Art. 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082/2015
Garantía de calidad servicio	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato adjudicado	La vigencia de esta garantía debe ser igual al período de ejecución del contrato. Art. 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082/2015
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato adjudicado	Deberá extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082/2015

Parágrafo: Igualmente, el contratista deberá estar dispuesto a restablecer y ampliar las garantías cuando: **a.-** Los amparos se hayan visto reducidos por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad estatal contratante. **B.-** En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término. **C.-** Que se requiera otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **D.-** Ampliar las garantías cuando la supervisión se lo solicite, aún finiquitado el plazo contractual, pero no liquidado (en caso de que aplique). **DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES:** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, no adquiere con él, ningún vínculo de carácter laboral, administrativo etc. **DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por **ESTEBAN GIRALDO CORREA** funcionario de la Secretaría de Educación designado mediante acta, o quien haga sus veces, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, conforme a las disposiciones referentes a supervisión e interventoría contenidas en el manual de contratación adoptado por el Municipio de Envigado, el estatuto anticorrupción y las Leyes vigentes que regulan la materia. **DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y RETENCIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#) (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO	Código:CC-F-194
	PERSONA JURÍDICA	Versión: 03
	SECOP II	Página 11 de 12

contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato antes de IVA, sus prórrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano. **ARTÍCULO 466: EXENCIONES.** Se exoneran del pago de este gravamen: • Los contratos de prestación de servicios que se celebren con personas naturales o jurídicas.
- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al DOS POR CIENTO 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el [Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017](#), mediante el cual se establece el cobro de la estampilla “Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado - IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato. **ARTÍCULO 491: Están excluidos del pago** de la “Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado -IUE-“, los siguientes contratos: 1. Contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión que celebre el Municipio de Envigado en su administración central con personas naturales o jurídicas
- **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 018 de 2022 (Julio 6), mediante el cual se establece el cobro de la tasa “Prodeporte y recreación en el municipio de Envigado”, en la suscripción de contratos y convenios, así como sus adiciones, que realicen la Administración municipal de Envigado, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, Empresas Sociales del Estado del municipio, las Sociedad de Economía Mixta, donde el municipio de Envigado, posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas, con personas naturales o jurídicas, con un porcentaje de aplicación de cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, sin incluir el IVA.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes a la fecha de suscripción electrónica del contrato.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos y estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

El contrato no podrá iniciar hasta tanto no se hayan cumplido la totalidad de requisitos necesarios para su legalización, entre ellos el pago de impuestos a que hubiere lugar. **DÉCIMA SEXTA.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato quedará perfeccionado, de acuerdo a lo estipulado por la Ley 80 de 1993, en cuanto se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se necesita la expedición del RDP. **DÉCIMA SÉPTIMA.**

GASTOS DEL CONTRATO: Todos los gastos que ocasionen el perfeccionamiento y el cumplimiento del presente contrato serán por cuenta de EL CONTRATISTA. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012, en el presente contrato no será obligatorio llevar a cabo la liquidación, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA. ACEPTACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato la cuantificación, asignación y distribución de

 Alcaldía Municipal de Envigado	CLAUSULADO ANEXO DEL CONTRATO PERSONA JURÍDICA SECOP II	Código:CC-F-194
		Versión: 03
		Página 12 de 12

los riesgos previsible previstos en el anexo matriz de riesgos de los estudios previos y aceptados por EL CONTRATISTA al momento de la presentación de la propuesta, por lo tanto no podrá alegarse por parte de éste algún desequilibrio económico del contrato. **VIGÉSIMA. RESERVA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a no suministrar a terceros ninguna información relacionada con la ejecución del presente contrato, ni con asuntos propios de EL MUNICIPIO o de personas de la comunidad, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga frente al municipio de Envigado a mantenerlo indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones u omisiones, ocasionadas por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias originadas en el presente contrato se resolverán a través de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA. **VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIÓN:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Envigado Nombre: JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO Cargo: Secretario de Educación Dirección: Calle 38 Sur No. 45 -87 Teléfono: 3394000 Ext 4129 Correo: juan.velez@envigado.gov.co	Contratista: TEACHING LANGUAGE SERVICES S.A.S. Nombre: DIANA MARCELA CORREA SUAZA C.C.: 43,185,580 Cargo: Representante Legal Dirección : CR 43 N° 31 SUR 96 Municipio: Envigado Teléfono: 3326273 / 4446106 Correo: gerencia@tls.edu.co
---	---

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el municipio de Envigado. **VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados los documentos del proceso, de la oferta y del contrato establecidos en la Plataforma SECOP II.